



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## ACUERDO REGIONAL N° 242-2021-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 03 días del mes de junio de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo derivado de la estación de despacho de la presente sesión virtual, Oficio N° 205-2021-GRJ/GGR, el Gerente General Regional solicita la designación de tres representantes de la sociedad civil para la conformación del Consejo de Coordinación Regional del GRJ. Tal es así que la Secretaria Ejecutiva (E) pone de conocimiento al Pleno indicando que el Acuerdo Regional N° 192-2021-GRJ/CR de fecha 23 de abril del 2021 en su artículo primero a aprobado invitar a los nueve alcaldes distritales, uno por provincia y a seis representantes de la sociedad civil en su calidad de miembros invitados, a fin de que sean parte del Consejo de Coordinación Regional; sin embargo solo se escogió a tres representantes de la sociedad civil, y quedo pendiente tres representantes más; el segundo artículo de dicho acuerdo señala dejar pendiente la aprobación de la invitación de tres representantes de la sociedad civil para una sesión posterior máximo del mes de mayo previa coordinación con la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y los consejeros regionales. De otro lado, el funcionario ha ingresado el documento en la presente sesión argumentando que la Sub Gerencia Regional de Cooperación Técnica no puede emitir una resolución cuando los integrantes están incompletos; por lo que de acuerdo al artículo 5° del Reglamento del Registro de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Junín señala que, el Consejo de Coordinación Regional debe estar conformado por miembros plenos y miembros invitados, siendo que los miembros plenos son elegidos mediante una asamblea de delegados acorde a lo que señala su Reglamento de parte del Gobierno Regional a través de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica, pero la norma también indica que los miembros invitados son elegidos de parte del Consejo Regional, por lo tanto, de conformidad a dicho Acuerdo Regional solo fueron invitados a los nueve alcaldes distritales y a tres representantes de la sociedad civil en tal sentido quedo pendiente nombrar a tres organizaciones más.

Que, ante lo vertido por la Secretaria Ejecutiva (E), la Consejera Tatiana Arias indica que no le manifestaron que tenía que proponer a un representante de la sociedad civil, sino que el Consejo debe disponer a nueve alcaldes distritales.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherine T. Escobar Pajares  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



Que, el Consejero Abimael Rojas Ticse, señala que habían dado a conocer esos aspectos en la sesión del día 23 de abril, por lo tanto a la fecha quedo pendiente ese tema.

Que, el Consejero Saúl Arcos, señala que aprobaron mediante Acuerdo Regional que sean miembros los alcaldes distritales y representantes de la Sociedad Civil, siendo que quedaron pendientes esos tres miembros de la sociedad civil, el cual deben cumplir con una serie de requisitos y estar inmersos a las diferentes provincias, por lo que pide se le encargue a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional solicite a la Sub Gerencia Regional de Cooperación Técnica los requisitos y eso a su vez sean remitidos a los Consejeros Regionales a fin de que puedan buscar o identificar alguna organización el cual sería parte del CCR.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda encargar a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional solicite a la Sub Gerencia Regional de Cooperación Técnica los requisitos formales que debe reunir los representantes de la Sociedad Civil, para que después sean derivados a los miembros del Consejo Regional y estos a su vez puedan identificar a las organizaciones civiles en sus respectivas provincias, a fin de que remitan (propuesta) y sean evaluados para que conformen y/o sean parte del CCR.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR,** a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional solicite a la Sub Gerencia Regional de Cooperación Técnica los requisitos formales que debe reunir los representantes de la Sociedad Civil, para que después sean derivados a los miembros del Consejo Regional y estos a su vez puedan identificar a las organizaciones civiles en sus respectivas provincias, a fin de que remitan (propuesta) y sean evaluados para que conformen y/o sean parte del CCR.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Nathaniel Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)